



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0060-2023-MPAA-GM

Yurimaguas, 03 de Marzo de 2023



VISTO:

La **CARTA N° 004-2023-MPAA-RVV/CMD**, de fecha 21/02/2023, el Ing. **Mecánico Rodrigo VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 0315-2023, hace llegar el **Expediente Técnico y Valor Referencial** para su aprobación mediante acto resolutorio, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA; DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN; GRUPO FUNCIONAL: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: DESARROLLO INSTITUCIONAL; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS -"**, con Código Único de Inversiones N° 2572418, y:



CONSIDERANDO:

Que, el **TÍTULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES**. De la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.-AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales. 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia.

Resolución de Gerencia N°0060-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL



SUBCAPITULO I.- LAS NORMAS MUNICIPALES. - Artículo 39.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43.-** las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas cuenta con la necesidad de tener vías óptimas para el tránsito peatonal y vehicular de forma adecuada, en diferentes partes de la Provincia, y zonas como los Asentamientos Humanos y alrededores, además desarrolla en la actualidad diversos tipos de obras, para ello se necesita contar con maquinaria para realizar los trabajos que implican los proyectos, dentro de ellos se tiene vías en zonas urbanas y rurales en condiciones intransitables que necesitan ser mejoradas, que en épocas de invierno los pobladores afectados necesitan que se brinde una mejor condición de transitabilidad, además esta entidad cuenta con varias obras las cuales debido a su importancia necesitan tener implementada el área de equipo mecánico. Durante años que ha transcurrido, la Municipalidad ha tenido maquinaria que sus costos de reparación y mantenimiento han sido onerosos. El objetivo del proyecto es implementar con una adecuada capacidad operativa de servicio de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas como soporte para el desarrollo de la infraestructura económica, social y productiva. El proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular de Barrios, Asentamientos Humanos y las vías vecinales que conectan con los 6 Distritos de la Provincia de Alto Amazonas y zonas de acceso a centros de producción agrícola, además contribuirá a mejorar las calles de la zona urbana de la ciudad de Yurimaguas. El proyecto consta el mejoramiento del taller de maestranza y adquisición de las siguientes maquinarias; Infraestructura, tractor de orugas con Ripper, camión volquete de 17 M3, camión cisterna de 2800 gal, motoniveladora articulada, excavadora sobre orugas, cargador frontal, rodillo liso vibratorio de 10 tn, camioneta 4x4 doble cabina intercooler;

Que, mediante el **OFICIO N° 026-2323-MPAA-DEyP/RADAR**, de fecha 01/03/2023, el Ing. **Rafael Aristides DEL AGUILA RODRIGUEZ**, Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, hace llegar a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, el **Expediente Técnico** del proyecto de inversión: **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS"**, el mismo que ha sido revisado y cuenta con la **CONFORMIDAD** de su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutivo; **Documentación del Expediente Técnico:** Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto general, fórmula polinómica, diagrama de Gantt, cronograma valorizado de obra, anexos y planos del proyecto; debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y con un costo que asciende a la suma de: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 8'297,807.00)**, incluido el I.G.V, con precios vigentes al mes de Febrero del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo S/. 8'100,791.18; Gastos generales (2.00%), S/. 162,015.82; Expediente Técnico, S/. 35,000.00, con financiamiento proveniente de recursos por operaciones oficiales de crédito;

Que, mediante **OFICIO N° 302-2023-MPAA-GOMyE**, de fecha 01/03/2023, el Ing. **Aldo Israel CELIS PÉREZ**, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en atención al documento del visto y de los considerandos, remite a la Gerencia Municipal la

Resolución de Gerencia N°0060-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

documentación pertinente del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS -", y solicita se sirva aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico y el Valor Referencial, para continuar con la fase de inversión;

Que, conforme a los documentos del Visto y los Considerandos sobre el proyecto de Inversión Pública denominado : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS -", la Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 03 de Marzo del 2023, autoriza proyectar la Resolución de aprobación de Expediente Técnico y el Valor Referencial de la obra en referencia, solicitado por los funcionarios de la Entidad;

Por lo expuesto y estando a las facultades conferidas en el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero del 2023 (Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal), y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL VALOR REFERENCIAL del proyecto de inversión, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCIÓN:** 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 006 GESTIÓN; **GRUPO FUNCIONAL:** 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** DESARROLLO INSTITUCIONAL; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS -", con Código Único de Inversiones N° 2572418, debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un valor referencial que asciende a la suma de: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 8'297,807.00)**, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes Febrero del 2023, con financiamiento proveniente de recursos por operaciones oficiales de crédito.

1.	COSTO DIRECTO	S/. 8,100,791.18
	GASTOS GENERALES (2.00%)	S/. 162,015.82
	SUB TOTAL	S/. 8,262,807.00
	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 35,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/. 8,297,807.00

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**
El proyecto será ejecutado en un plazo de 180 días calendarios.

3. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**
La modalidad de ejecución será por Administración Directa.

4. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
Será financiado con recursos por operaciones oficiales de crédito.

Resolución de Gerencia N°0060-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR oportunamente el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas y a la División de Obras Públicas y Privadas.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución a través de la División de Obras Públicas y Privadas, en el módulo administrativo del sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 05; Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información), de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de Agosto del 2013; y en la web site institucional www.munialtoamazonas.Gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Ing. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL